

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
OBRAS DEL PROYECTO DE DEFENSA DE RIOLA FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RÍO JÚCAR (PROLONGACIÓN DEL PUENTE DE RIOLA SOBRE EL RÍO JÚCAR). T.M. DE RIOLA (VALENCIA)
Cofinanciado con Fondos Feder 2007-2013

Clave de la actuación:
FP.411.304/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Riola	Valencia	Comunidad Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
José López Garaulet	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº48 46010 Valencia	eortizq@chj.es DirectorTecnico@chj.es	963-938884	963- 938801

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La población de Riola sufre en época de avenidas del río Júcar problemas en el acceso al núcleo urbano a través de la carretera que la comunica con Sueca, debido a que las aguas desbordadas invaden dicha carretera en el cruce del cauce con la misma.

En la mota de defensa de la población de Riola, existe un rebaje que permite el paso de la carretera, el cual se cierra de manera artificial en situación de avenidas. El cierre se realiza mediante la colocación de unos maderos que actúan a modo de compuertas, dejando así incomunicada la población.

La situación actual resulta precaria y peligrosa y hace necesario llevar a cabo actuaciones que permitan garantizar de forma permanente la defensa de la población de Riola frente a avenidas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos fundamentales de las actuaciones que se definen en el Proyecto constructivo se resumen en los siguientes:

- La disminución del riesgo de inundación es la población de Riola.
- Mantener la comunicación, de manera permanente, entre Sueca y Riola a través de una nueva estructura, lo que redundará en la mejora de las comunicaciones y en la seguridad del tránsito.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Plan Hidrológico Nacional, en su Anexo II "*Listado de inversiones*" dentro del epígrafe "Mejora del drenaje del Marjal Sur del río Júcar", en la cuenca del Júcar.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

La actuación no influye sobre el estado de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

La actuación no guarda relación con esta cuestión

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

La actuación no guarda relación con esta cuestión

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La actuación no influye sobre el estado de las masas de agua

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La solución adoptada forma parte de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo es garantizar permanentemente la defensa de la población de Riola frente avenidas. Con la estructura proyectada se garantiza que para el calado asociado al periodo de retorno, no se inundará la población.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Las actuaciones a llevar a cabo son totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La actuación no guarda relación con esta cuestión

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Con las obras proyectadas se consigue la defensa de la población de Riola frente a las avenidas del río Júcar y se garantiza tanto la comunicación permanente de la población a ambos lados del río, como la evacuación de las avenidas

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

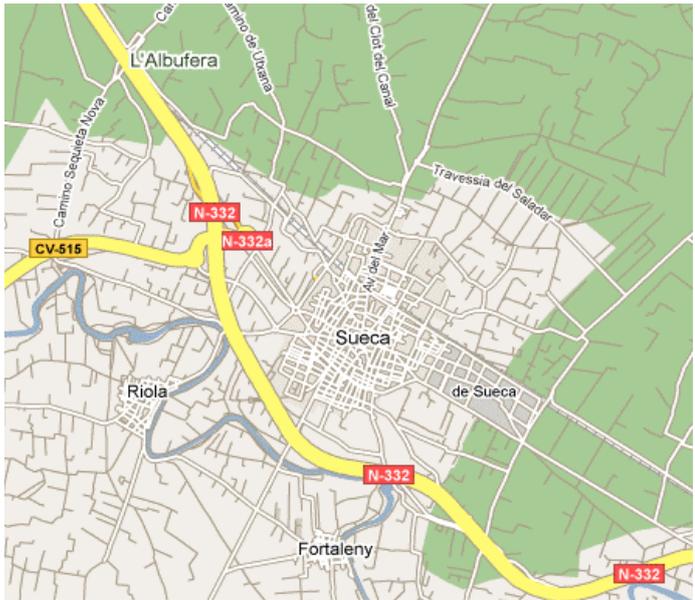
- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La actuación no guarda relación con esta cuestión

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Situación geográfica: se sitúa dentro de la provincia de Valencia, al sur de Valencia en la comarca de la Ribera Baixa.



Las coordenadas en UTM, referidas al Huso 30, son las siguientes:

	HOJA	UTM – 30		ALTITUD	AREA
	25.000	X	Y	(m)	(ha)
Norte	747 MTN		4.342.935	10	0.6
Este		730.960			
Sur			4.342.683		
Oeste		731.094			

Descripción de la actuación:

Las actuaciones propuestas en este Proyecto son las siguientes:

1. Cierre de la mota de defensa de la población de Riola en su confluencia con la carretera, dando continuidad a la misma por encima de la mota.
2. Ejecución de un viaducto de unos 140 metros de longitud y 11,80 m de anchura, así como de un acuerdo de 145 metros hasta el enrase con la cota actual de la carretera CV-505.
3. Adecuación del acceso entre la carretera actual y el nuevo tramo.
4. Prolongación del carril bici existente desde la mota hasta su llegada al puente de Riola.

Para el dimensionamiento de los distintos elementos que conforman el presente proyecto se tendrá en cuenta lo indicado en el "Plan Global frente a las inundaciones en la Ribera del Júcar", redactado por la Confederación Hidrográfica del Júcar en colaboración con el Centro de Estudios Hidrográfico del CEDEX en el año 2002

Con el fin de cumplir los condicionantes anteriores y disponer de la mayor sección hidráulica posible en caso de avenidas, se ha optado por la construcción de un viaducto formado por ocho (8) vanos de vigas isostáticas, cuya parte inferior se encontrará, en cualquier punto de la estructura, por encima de la cota 10,85 m que corresponde a la cota de coronación de la mota de protección.

Puesto que la cota de salida del puente es 12 m y la cota mínima inferior de la estructura debe ser 10,85 m, se tiene limitación respecto al canto de las vigas a utilizar (0,80 m), y por tanto de la luz de dichas vigas que serán de 17,90 m y 11,90 m, según su localización en la estructura. Este hecho será determinante en la sección hidráulica que quedará entre apoyos.

Los muretes de apoyo de las vigas isostáticas estarán provistos de tajamares para dotarlos una geometría más hidrodinámica ante el paso del agua.

La cimentación de la estructura será profunda, puesto que las resistencias de los materiales presentes en los primeros estratos del lecho, arena limosa y arcilla, no permiten cimentación superficial. Para ello se realizarán pilotajes in situ en los apoyos intermedios y en los estribos.

Las obras proyectadas comprenden una serie de actuaciones, siendo las principales las que se citan a continuación:

- Desvío del tráfico rodado de la CV-505 entre Sueca y Riola mediante la ejecución de una calzada provisional.
- Desvío de los servicios afectados por las obras proyectadas.
- Tala de cítricos, desbroce y limpieza de las parcelas afectadas por las obras.
- Demolición del pavimento existente y transporte a vertedero.
- Cierre de la mota de protección mediante muro de hormigón armado ejecutado in situ.
- Prolongación del puente existente mediante un viaducto formado por vigas isostáticas prefabricadas, apoyadas sobre muretes con cimentación de pilotes realizados in situ.
- Formación de la explanada entre la mota de protección y el enlace con la CV-505.
- Ejecución del firme sobre el viaducto y la explanada previamente formada.
- Realización de la prolongación del carril bici existente.
- Colocación de barreras de proyección y barandillas.
- Disposición de señales de tráfico y marcas viales.
- Reposición de servicios afectados y restitución de las parcelas ocupadas temporalmente.
- Ejecución de medidas de integración medioambiental y paisajística.

Las zonas afectadas por la ocupación temporal se regenerarán mediante 50 cm de tierra vegetal, con el correspondiente laboreo mecánico de las tierras.

En los taludes del tramo en terraplén se extenderá una capa de tierra vegetal de 30 cm de espesor y se realizará la hidrosiembra mediante una mezcla de gramíneas y leguminosas autóctonas, mulch orgánico, estabilizantes orgánicos, abono mineral, agua y ácidos húmicos.

Bajo el viaducto se instalará una malla antihierba de polipropileno de 140 g/m² para impedir el crecimiento de vegetación y reducir la sección hidráulica útil del mismo. Sobre dicha malla se colocará una capa de 20 cm de bolos de río.

Cabe destacar que las actuaciones suponen el mantenimiento del trazado de la calzada existente; únicamente se elevará a cota de la mota, cerrándose ésta, para mantener el tráfico en caso de avenidas y evitar inundaciones sobre la población de Riola. La prolongación del carril bici permitirá la circulación separativa de los ciclistas respecto de los vehículos a motor.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se han estudiado dos alternativas, la no actuación y la propuesta realizada en el proyecto objeto de estudio. La actuación proyectada cumple, además, con el objetivo que se persigue, no es agresiva con el entorno ni técnicamente complicada o económicamente costosa, por lo que se estima una opción viable.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Con esta actuación, cierre de la mota en su confluencia con la carretera dándole continuidad a la misma por encima de la mota, se consigue la defensa de la población de Riola frente a las avenidas del río Júcar y se garantiza la comunicación permanente de la población a ambos lados del río, y así como la evacuación de las avenidas.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución adoptada forma parte de un conjunto de actuaciones cuyo objeto es garantizar permanentemente la defensa de la población de Riola frente a las avenidas. Con la estructura proyectada se garantiza que, para el calado asociado al periodo de retorno, no se inundará la población de Riola, y se mantendrá permanentemente la comunicación entre Sueca y Riola a través de la nueva estructura.

La ejecución de las obras no exige el uso de ningún procedimiento constructivo específico. Todas las obras se realizarán utilizando procesos constructivos convencionales de excavación, hormigonado, relleno, etc.

Por otro lado, la prolongación y adecuación del carril bici existente contribuirá para ampliar la oferta de ocio en el municipio de Riola.

Así pues, se considera que el grado de solución alcanzado en la resolución del problema es alto.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Los trabajos que se llevan a cabo en la zona no afectan a ningún espacio perteneciente a la Red Natura 2000, tampoco están en espacio protegido. Limita sin afectarlo, con LIC "Riu Xúquer" ES 5232007.

Las actuaciones previstas no están incluidas en la normativa estatal ni autonómica vigentes.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Según la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental, no es necesario someter ninguna de las actuaciones contempladas en el presente Proyecto al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. ni se prevén efectos sobre el medio ambiente por no producir la actuación ningún tipo de contaminación sobre el aire, suelo o agua.

Existe un informe de validación y tramitación ambiental, firmado por el Jefe de Servicio de esta Confederación, en el que concluye: "El impacto global se considera POSITIVO Y COMPATIBLE, y las medidas protectoras y correctoras se consideran SUFICIENTES. Por todo ello, informa que: No necesita posterior tramitación ambiental".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

No existe obligatoriedad legal de realizar un seguimiento ambiental en aquellas actuaciones que no se encuentren entre las recogidas en el Anexo I de la Ley 6/2001 o entre las que en la legislación autonómica se les exija el sometimiento al procedimiento reglado, como es el caso que aquí se trata.

Los efectos medioambientales con carácter temporal son los que aparecen comúnmente en cualquier obra civil, es decir asociados a la retirada de vegetación, a la presencia de maquinaria (ruidos, emisiones contaminantes, efectos sobre el suelo, sobre la fauna, producción de residuos, etc) y a la producción de residuos sólidos y aguas residuales. Entre los de tipo permanente se podría considerar la pérdida de suelo por ampliación de la CV-502 a Riola desde Sueca.

Las medidas propuestas se centran en la recuperación de las zonas ocupadas por la maquinaria, los acopios y las instalaciones auxiliares de obra, el control de la gestión de residuos y el tratamiento de aguas residuales, la minimización del ruido generado y la programación tanto espacial como temporal de los trabajos para evitar molestias a la población de Riola.

Es por ello que el impacto que este proyecto tiene sobre el entorno se considera positivo y COMPATIBLE, además no introduce alteraciones importantes en el entorno.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masas de agua superficial:
 - 18.35 Río Júcar. Az. Sueca - Az. Cullera
- Masas de agua subterránea:
 - 080.026 "Plana de Valencia Sur"

✓ Respecto a la masa de agua superficial Río Júcar tenemos:

Presiones:

- Contaminación por fuentes puntuales: Muy alto
- Contaminación por fuentes difusas: Bajo
- Extracciones: Muy alto, debido a las extracciones consuntivas
- Alteración global morfológica: muy alta, debido a los azudes (efecto barrera y efecto remanso), y por encauzamientos
- Presión por especies alóctonas: Muy alta
- Presión por incendios: Muy baja
- La presión global es: SIGNIFICATIVA

En cuanto a la caracterización de los impactos, para el impacto comprobado: no existe impacto, para el probable: existe impacto. A partir de los impactos y las presiones, el riesgo adopta un nivel alto.

El impacto probable es el que hace referencia al estado ecológico de una masa de agua, en este caso existe impacto.

✓ Respecto a la masa de agua subterránea Plana de Valencia Sur tenemos:

Presiones:

- Presión por extracciones: media
- Contaminación por fuentes puntuales: Muy baja
- Contaminación por fuentes difusas: Muy alta
- Intrusión marina: nula

En conclusión tenemos presión global significativa

Respecto a los impactos:

Sin impacto probable cuantitativo y con impacto probable químico

Sin Impacto comprobado cuantitativo y con impacto comprobado químico

A partir de los impactos y las presiones, el riesgo adopta un nivel alto

Dada la tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	18.844,17
Construcción	1.652.860,74 [1]
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
A.T. para la redacción del Proyecto	23.216,82 [2]
A.T. a la Dirección de Obra	66.114,43 [3]
Tributos	
Otros	
IVA sobre [1]- [2] -[3]	278.750,72
Total	2.039.786,88

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	611.936,06
Prestamos	
Fondos de la UE	1.427.850,82
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.039.786,88

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	1% gastos anuales
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Júcar a través de la Comisaría de Aguas.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

La actuación tendrá un efecto positivo sobre la población, los sectores de la economía y en general, sobre los bienes y servicios.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Por lo que respecta a la fase de explotación, el grado de aceptación por parte de la población afectada, se considera alto puesto que es una actuación que no afecta de forma significativa al medio y mejora las condiciones de seguridad de la población de Riola.

Así pues, se considera que los efectos sobre el medio socioeconómico son positivos y COMPATIBLES con la situación actual.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

No existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: José López Garaulet

Cargo: Ingeniero Director de las Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **OBRAS DEL PROYECTO DE DEFENSA DE RIOLA FRENTE A LAS AVENIDAS DEL RÍO JÚCAR (PROLONGACIÓN DEL PUENTE DE RIOLA SOBRE EL RÍO JUCAR), T.M. DE RIOLA (VALENCIA)**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: OCTUBRE 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 29 de OCTUBRE de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora